



MAT.: Solicita ampliación de plazo para la presentación de Programa de Cumplimiento refundido.

ANT.: Res. Ex. N° 7/Rol A-004-2022, de 30 de septiembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N° A-004-2022.

Santiago, 11 de octubre de 2024.

Dánisa Estay Vega

Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Marcela Pérez Tapia, en representación de **Cultivos Yadrán S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bernardino N° 1981, piso 5, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol N° A-004-2022**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **Programa de Cumplimiento Refundido** que incorpore las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 7/Rol N° A-004-2022, por el máximo que en derecho corresponda, es decir, 5 días hábiles adicionales.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento refundido y su Informe para la determinación de efectos, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.



Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la **presentación de un programa de cumplimiento refundido**, por el **máximo que en derecho corresponda**.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marcela Pérez Tapia
Cultivos Yadrán S.A.